

**AVISO DE REMATE**  
Exp.136423-25/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

**HACE SABER:**

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.136423-25, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A., contra AIDA ANICEL PINEDA RODRIGUEZ** , se ha señalado para el día **28 DE OCTUBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 30151858  
**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**  
UBICADO EN LOTE 590, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 113 m² 57 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 113 m² 57 dm² CON UN VALOR DE B/.6,019.21 (SEIS MIL DIECINUEVE BALBOAS CON VEINTIUNO) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.6,019.21 (SEIS MIL DIECINUEVE BALBOAS CON VEINTIUNO) Y EL VALOR VALOR DE MEJORA ES B/.33,950.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS)  
COLINDANCIAS: NORTE LOTE 587. SUR CALLE 37. ESTE LOTE 591. OESTE LOTE 589. NÚMERO DE PLANO: 80817-133807

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

AIDA ANICEL PINEDA RODRIGUEZ (CÉDULA 4-785-1783) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** VALOR DE LAS MEJORAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/.33,950.00). DESCRIPCIÓN: DECLARA QUE AH CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS Y A UN COSTO DE 33,950.00 BALBOAS UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA MODELO CASTILLA CON UN AREA TOTAL DE 44M2 CON 34DM2 Y SU VALOR TOTAL ES DE 39,969.21 BALBOAS CON PISO DE CONCRETO LLANEADO PAREDES DE CONCRETO ARMADO TECHO DE ZINC Y COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON RESTO LIBRE DE LA MISMA FINCA VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 25/AGO/2015, EN LA ENTRADA 349926/2015 (0)  
**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 25/AGO/2015, CON NÚMERO DE ENTRADA 349926/2015 (0)  
**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON OCHENTA Y TRES (B/.39,169.83) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 0.50% UN INTERÉS ANUAL DE 0.00% LIMITACIONES DEL DOMINIO tiene limitacion de dominio. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303-3821213PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10908895. DEUDOR: AIDA ANICEL PINEDA RODRIGUEZ INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 25/AGO/2015, EN LA ENTRADA 349926/2015 (0)

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.50,000.00** y será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) de la base del remate.

1psc260911ql2pl

**En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate , por B/.31,753.70, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.50,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.**

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

**Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.**

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 11 de septiembre de 2026.



---

GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
11-09-2026 02:52:03 PM  
1psc260911ql2pl

1psc260911ql2pl